

RESOLUCION EXENTA N°

MAT.: Modifíquese Resolución Exenta N°1600 de fecha 17 de septiembre de 2024, que aprueba Bases Generales y llama a **Concurso Público Subsidio a la actividad pesquera artesanal de las mujeres indígenas de la región de Los Lagos, año 2024** y ordena ampliación plazo de postulación.

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 38, 44 y demás pertinentes de la ley N°19.253, que establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; en el Decreto con Fuerza de la ley N°1, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N°29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N°7 y 8 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución 30 del mismo organismo que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas. Mi personería que consta en la Resolución Exenta 798/731/2023 de fecha 31 de julio 2023 del director nacional de CONADI. La Ley de Presupuesto de la Nación para el año 2024, N°21.640, promulgada el 13 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, es función de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI según lo dispone Art.39 letra f) de la Ley 19.253: "Promover la adecuada explotación de las tierras indígenas, velar por su equilibrio ecológico, por el desarrollo económico y social de sus habitantes a través del Fondo de Desarrollo Indígena".
2. Que, uno de los objetivos primordiales del Fondo de Desarrollo Indígena, administrado por esta Corporación, según lo dispone el artículo 23 de la Ley 19.253 es "...financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas".
3. Que, el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante INDESPA, tiene como objetivo fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus beneficiarios, buscando coordinar su accionar con servicios públicos para mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres de la pesca artesanal.
4. Que, con fecha 19 de agosto de 2024, la CONADI representada por su Directora Regional doña Marcela Urbano González y don Leonardo Llanos Huerta, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, han firmado el convenio de colaboración para la iniciativa denominada: "Subsidio a la actividad pesquera artesanal de las mujeres indígenas de la región de Los Lagos, año 2024".
5. Que, mediante Resolución Exenta N°1423 de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó Convenio de transferencia y colaboración entre el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Osorno, para su ejecución.
6. Que, mediante Resolución Exenta N°1600 de fecha 17 de septiembre de 2024, se apruebo Bases Generales y se llamó a **Concurso Público denominado "Subsidio a la actividad pesquera artesanal de las mujeres indígenas de la región de Los Lagos, año 2024"**.
7. Que, en la Resolución Exenta N°1600 de fecha 17 de septiembre de 2024, es necesario **realizar correcciones** relacionadas a los puntos **N°6.1 y N°9 de las bases administrativas y puntos N°8 y N°9 de la sección Bases Técnicas** del presente concurso disponibles en el sitio web de CONADI www.conadi.gob.cl.
8. Que, en el punto N°8 de las Bases Técnicas se indica lo siguiente: "De igual manera, si fuera necesario realizar aclaraciones a las Bases por razones de tipo técnico, que permita mejorar el acceso al concurso de parte de los potenciales beneficiarios, se deberá realizar mediante una Resolución emitida por la Directora Regional, la que será publicada en un plazo no inferior a 12 horas antes del cierre del Concurso en la página web de CONADI".
9. Que, se debe tener en cuenta el principio de buena fe y de no formalización contemplado en el artículo 13 de la Ley 19.880, señala que "La Administración podrá subsanar los vicios que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses a terceros". Por ello se hace necesario a fin de la transparencia y de la buena gestión de los actos administrativos modificar la Resolución Exenta N°1600 de fecha 17 de septiembre de 2024.
10. Que, considerando que el concurso se inició en época de festividades de fiestas patrias y no se publicó en dicha semana la resolución exenta que aprueba y convoca a concurso ni sus anexos en página web de CONADI, la Directora Regional de CONADI Osorno, instruye a la Unidad de Desarrollo a través de correo electrónico a ampliar los plazos de recepción de proyectos hasta el día 04 de octubre de 2024.



11. Que, en el punto N°8 de las Bases Técnicas del concurso se indica: “Este Calendario de ejecución podrá sufrir modificaciones, las que deberán ser ordenadas por Resolución de la Directora Regional, fundamentando en ésta misma, las razones de la prórroga. En ningún caso dicha modificación podrá disminuir los plazos primitivos”.
12. Que, teniendo las facultades delegadas por Res. Ex. N°064 de fecha 01 de marzo de 1996 del Director Nacional.

RESUELVO

1. **MODIFIQUESE RES. EX. N°1600 DE FECHA 17.09.2024, QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO “SUBSIDIO A LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2024”, en los siguientes términos:**

Primero:

Donde dice:

6.1 CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN: Instrucciones para presentar las postulaciones.

- A) **Recepción:** El lugar de presentación y recepción de las postulaciones será exclusivamente en la Oficinas de partes de las Unidades Operativas de **CONADI Osorno y Oficina de enlace Castro Chiloé**. O en su defecto deben ser enviadas por correo certificado, ingresando ente documento en las oficinas de partes de CONADI Osorno ubicada en calle García Hurtado de Mendoza N°1043, Osorno. Se recepcionarán y serán consideradas admisibles las postulaciones que sean despachadas vía correo certificado con fechas hasta el día **30 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas**. Oficina de Partes registrara la **fecha y hora de entrega de los antecedentes**, si esta fecha y/o hora es **posterior al cierre (30 de septiembre de 2024, a las 13:00hrs.)**, se recepcionara la documentación, pero al momento de evaluar admisibilidad, se declarará **inadmisibilidad** el proyecto por no cumplir con el periodo estipulado de cierre.

Reemplácese por:

- A) **Recepción:** El lugar de presentación y recepción de las postulaciones será exclusivamente en la Oficinas de partes de las Unidades Operativas de **CONADI Osorno y Oficina de enlace Castro Chiloé**. O en su defecto deben ser enviadas por correo certificado, ingresando ente documento en las oficinas de partes de CONADI Osorno ubicada en calle García Hurtado de Mendoza N°1043, Osorno. Se recepcionarán y serán consideradas admisibles las postulaciones que sean despachadas vía correo certificado con fechas hasta el día **04 de octubre de 2024, a las 13:00 horas**. Oficina de Partes registrara la **fecha y hora de entrega de los antecedentes**, si esta fecha y/o hora es **posterior al cierre (04 de octubre de 2024, a las 13:00hrs.)**, se recepcionara la documentación, pero al momento de evaluar admisibilidad, se declarará **inadmisible** el proyecto por no cumplir con el periodo estipulado de cierre.

Segundo:

Donde dice:

9. DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- **“PAUTA DE ADMISIBILIDAD CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INDÍGENA PARA MUJERES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACTIVIDADES CONEXAS, REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2024”.**

Reemplácese por:

- **“PAUTA DE ADMISIBILIDAD CONCURSO PÚBLICO SUBSIDIO A LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2024”.**

2. **MODIFIQUESE RES. EX. N°1600 DE FECHA 17.09.2024, QUE APRUEBA BASES TECNICAS DEL CONCURSO PUBLICO “SUBSIDIO A LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2024”, en los siguientes términos:**

Tercero:

Donde dice:

8. CALENDARIO DE POSTULACIÓN.

El presente concurso se desarrollará según el siguiente calendario:

Etapas	Fechas y Modalidad
Fecha de inicio de postulación y lugar de obtención de bases para el concurso público.	Desde el día 17 de septiembre 2024 al 27 de septiembre de 2024 . -En Dirección Regional de CONADI Osorno calle García Hurtado de Mendoza N°1043, Osorno. Horarios de oficina: 09:00 a 13:00 horas. -Oficina de partes Enlace de la CONADI en la ciudad de Castro, calle Eleuterio Ramírez N°429. Fono 65 2 531875.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WAVIHS-407>

	-A través de la página web de CONADI www.conadi.gob.cl , links: concursos.
Fecha y lugar realización de consultas y aclaraciones.	Desde el día 17 de septiembre 2024 al 27 de septiembre de 2024. -En Dirección Regional de CONADI Osorno calle García Hurtado de Mendoza N°1043, Osorno. Horarios de oficina: 09:00 a 13:00 horas. -Correos electrónicos: lmgonzalez@conadi.gov.cl . -Telefono:64 2 244465.
Fecha y hora de cierre de la recepción de postulaciones.	Recepción de postulaciones hasta el día 30 de septiembre de 2024 a las 13:00hrs. -Oficina de partes Dirección Regional de CONADI Osorno, García Hurtado de Mendoza, N°1043. -Oficina de partes de la oficina de Enlace de la CONADI en la ciudad de Castro, calle Eleuterio Ramírez N°429. Fono 65 2 531875. -Correos certificados a las direcciones antes señaladas con hora de envió hasta las 13:00hrs. de día 30-09-2024.
Fecha y forma de comunicación de los resultados del concurso	Los resultados serán informados a través de la página web: www.conadi.gob.cl , link: resultado de concursos, para acceder cada postulante debe ingresar con su clave única.

Reemplácese por:

8. CALENDARIO DE POSTULACIÓN.

El presente concurso se desarrollará según el siguiente calendario:

Etapas	Fechas y Modalidad
Fecha de inicio de postulación y lugar de obtención de bases para el concurso público.	Desde el día 17 de septiembre 2024 al 02 de octubre de 2024. -En Dirección Regional de CONADI Osorno calle García Hurtado de Mendoza N°1043, Osorno. Horarios de oficina: 09:00 a 13:00 horas. -Oficina de partes Enlace de la CONADI en la ciudad de Castro, calle Eleuterio Ramírez N°429. Fono 65 2 531875. -A través de la página web de CONADI www.conadi.gob.cl , links: concursos.
Fecha y lugar realización de consultas y aclaraciones.	Desde el día 17 de septiembre 2024 al 02 de octubre de 2024. -En Dirección Regional de CONADI Osorno calle García Hurtado de Mendoza N°1043, Osorno. Horarios de oficina: 09:00 a 13:00 horas. -Correos electrónicos: lmgonzalez@conadi.gov.cl . -Telefono:64 2 244465.
Fecha y hora de cierre de la recepción de postulaciones.	Recepción de postulaciones hasta el día 04 de octubre de 2024 a las 13:00hrs. -Oficina de partes Dirección Regional de CONADI Osorno, García Hurtado de Mendoza, N°1043. -Oficina de partes de la oficina de Enlace de la CONADI en la ciudad de Castro, calle Eleuterio Ramírez N°429. Fono 65 2 531875. -Correos certificados a las direcciones antes señaladas con hora de envió hasta las 13:00hrs. de día 30-09-2024.
Fecha y forma de comunicación de los resultados del concurso	Los resultados serán informados a través de la página web: www.conadi.gob.cl , link: resultado de concursos, para acceder cada postulante debe ingresar con su clave única.

Cuarto:

Donde dice:

9. CRITERIOS DE LA EVALUACION TECNICA.

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Claridad en la presentación de los antecedentes generales del emprendimiento. (10 puntos)	Define claramente el emprendimiento, sus fortalezas, productos o servicios que ofrece, sus clientes, años de funcionamiento, emplazamiento, forma de difusión, forma de venta y nivel de venta aproximado mensualmente.	10
	Define parcialmente el emprendimiento, omite información de alguna de las variables de presentación tales como fortalezas, productos o servicios que ofrece, clientes, años de funcionamiento, emplazamiento, forma de difusión, forma de venta y nivel de venta aproximado mensualmente.	5
	Omite más de dos variables de presentación del emprendimiento tales como fortalezas y/o productos o servicios y/o clientes y/o años de funcionamiento y/o emplazamiento y/o forma de difusión y/o forma de venta y/o nivel de venta aproximado mensualmente.	0
Coherencia y claridad en el	Existe coherencia y claridad entre la descripción del problema, el objetivo	10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WAVIHS-407>

diagnóstico del problema. (10 puntos)	de la inversión y su solución.	
	No existe coherencia y claridad entre uno de los conceptos de diagnóstico (problema/objetivo de la inversión/solución).	5
Arraigo cultural de actividad ancestrales indígenas. (10 puntos)	El proyecto incorpora y describe prácticas y/o actividades de arraigo cultural indígena del pueblo mapuche williche	10
	El proyecto no incorpora y describe prácticas y/o actividades de arraigo cultural indígena del pueblo mapuche williche	0
El presupuesto del proyecto está cuadrado y detallado en sus distintos aportes e ítem. (10 puntos)	El presupuesto del proyecto está cuadrado y detallado de acuerdo con las cotizaciones entregadas.	10
	El presupuesto presenta omisiones y/o errores al transcribir la información de las cotizaciones entregadas.	5
Presenta verificadores para el cálculo de costos. (10 puntos)	Presenta cotizaciones sobre el total de la inversión.	10
	Presenta parcialmente cotizaciones sobre el total de la inversión.	0
Aporte propio (10 puntos)	La beneficiaria declara un aporte igual o superior al 10% del subsidio otorgado por CONADI.	10
	La beneficiaria declara un aporte inferior 10% del subsidio otorgado por CONADI.	5
	La beneficiaria no declara aporte propio.	0
Acceso preferente para la postulante que se encuentra en el programa de Subsistema de Seguridades y Oportunidades (5 puntos)	La postulante acredita a través de un documento emitido por el o la profesional municipal participar del programa Subsistema de Seguridades y Oportunidades.	5
	La postulante no acredita través de un documento emitido por el o la profesional municipal participar del programa Subsistema de Seguridades y Oportunidades.	0
Acceso preferente para el postulante adulto mayor. (10 puntos)	La postulante es adulto mayor.	10
	La postulante no es adulto mayor.	0
Acceso preferente para la postulante que se encuentre en situación de discapacidad (5 puntos)	La postulante presenta documento que acredita situación de discapacidad.	5
	La postulante no presenta documento que acredita situación de discapacidad.	0
Acceso preferente para la postulante que es jefa de hogar monoparental. (10 puntos)	La postulante acredita a través de RSH ser jefa de Hogar Monoparental.	10
	La postulante no acredita a través de RSH ser jefa de Hogar Monoparental.	0
Certificado emitido por la Corporación Regional Mujeres de la Pesca Artesanal. (10 puntos)	La postulante presenta Certificado emitido por la Corporación Regional Mujeres de la Pesca Artesanal con timbre y firma actualizada.	10
	La postulante no presenta Certificado emitido por la Corporación Regional Mujeres de la Pesca Artesanal con timbre y firma actualizada.	0
Total, Puntaje máx.		100

Reemplácese por:

9. CRITERIOS DE LA EVALUACION TECNICA.

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Claridad en la presentación de los antecedentes generales del emprendimiento. (10 puntos)	Define claramente el emprendimiento, sus fortalezas, productos o servicios que ofrece, sus clientes, años de funcionamiento, emplazamiento, forma de difusión, forma de venta y nivel de venta aproximado mensualmente.	10
	Define parcialmente el emprendimiento, omite información de alguna de las variables de presentación tales como fortalezas, productos o servicios que ofrece, clientes, años de funcionamiento, emplazamiento, forma de difusión, forma de venta y nivel de venta aproximado mensualmente.	5
	Omite más de dos variables de presentación del emprendimiento tales como fortalezas y/o productos o servicios y/o clientes y/o años de funcionamiento y/o emplazamiento y/o forma de difusión y/o forma de venta y/o nivel de venta aproximado mensualmente.	0
Coherencia y claridad en el diagnóstico del problema. (10 puntos)	Existe coherencia y claridad entre la descripción del problema, el objetivo de la inversión y su solución.	10
	No existe coherencia y claridad entre uno de los conceptos de diagnóstico (problema/objetivo de la inversión/solución).	5
	No existe coherencia y claridad entre la descripción del problema, el objetivo de la inversión y su solución.	0
Arraigo cultural de actividad ancestrales indígenas.	El proyecto incorpora y describe prácticas y/o actividades de arraigo cultural indígena del pueblo mapuche williche	10



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WAVIHS-407>

(10 puntos)	El proyecto no incorpora y describe prácticas y/o actividades de arraigo cultural indígena del pueblo mapuche williche	0
El presupuesto del proyecto está cuadrado y detallado en sus distintos aportes e ítem. (10 puntos)	El presupuesto del proyecto está cuadrado y detallado de acuerdo con las cotizaciones entregadas.	10
	El presupuesto presenta omisiones y/o errores al transcribir la información de las cotizaciones entregadas.	5
Presenta verificadores para el cálculo de costos. (10 puntos)	Presenta cotizaciones sobre el total de la inversión.	10
	Presenta parcialmente cotizaciones sobre el total de la inversión.	0
Aporte propio (10 puntos)	La beneficiaria declara un aporte igual o superior al 10% del subsidio otorgado por CONADI.	10
	La beneficiaria declara un aporte inferior 10% del subsidio otorgado por CONADI.	5
	La beneficiaria no declara aporte propio.	0
Acceso preferente para la postulante que se encuentra en el programa de Subsistema de Seguridades y Oportunidades (10 puntos)	La postulante acredita a través de un documento emitido por el o la profesional municipal participar del programa Subsistema de Seguridades y Oportunidades.	10
	La postulante no acredita través de un documento emitido por el o la profesional municipal participar del programa Subsistema de Seguridades y Oportunidades.	0
Acceso preferente para el postulante adulto mayor. (10 puntos)	La postulante es adulto mayor.	10
	La postulante no es adulto mayor.	0
Acceso preferente para la postulante que tenga uno o más integrantes de su grupo familiar en situación de discapacidad a través del RSH. (10 puntos)	La postulante presenta documento que acredita situación de discapacidad en su grupo familiar.	10
	La postulante no presenta documento que acredita situación de discapacidad en su grupo familiar.	0
Acceso preferente para la postulante que es jefa de hogar monoparental. (10 puntos)	La postulante acredita a través de RSH ser jefa de Hogar Monoparental.	10
	La postulante no acredita a través de RSH ser jefa de Hogar Monoparental.	0
Total, Puntaje máx.		100

3. **ORDENESE**, ampliar el plazo de postulación hasta el **04 de octubre de 2024**.

4. **TENGASE PRESENTE**, que todo lo **NO rectificado** por la presente resolución seguirá vigente en la Res. Ex. N°1600 de fecha 17 de septiembre de 2024.

5. **PUBLIQUESE**, en la pagina web de CONADI: www.conadi.cl, los contenidos, la convocatoria, los fines del proyecto y antecedentes de la convocatoria.

MODIFIQUESE, ORDENESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WAVIHS-407>